



Dei in excelsis.

SELLO QVARTO. VEINTEMARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Ruina, Tribio sumerred a Julian Hernandez uno  
vedor de Alcañileria para su Reconozimiento,  
quien le aveguas estan mu deteriorada. y que teme  
que con las aguas del proximo verano se arruine  
enteramente; y entendido por esta Ciudad Acueductada  
que para precaver y Embarazar no suzeda  
alguna deogracion, con la ocasion de las personas  
que entran en dicha cosa se viene de de luego,  
y sin perdida de tiempo Dho. D. Pedro Tinto con  
el Sr. D. Juan Henrique sur. Cau. Comis. de Propios  
en este presente año, paven a hablar al Sr. D. Conde  
de Puela susorachs. enterandole del estado de dha  
cosa, afin de que con su authoridad se Interere  
con el Cauallero Mexicano, para que se viava  
dar las Provisiones que tenra por convenientes  
para la Abilatacion de dha cosa, para la venta  
del Percacho

Carta del Pavinio  
del 17 de Mayo  
en este Ayuntamiento  
por el Sr. D. Juan de  
Alarcon y  
D. Juan de  
Pavina  
Comis. de Propios  
en este presente año  
para la Abilatacion  
de dha cosa  
para la venta  
del Percacho

